



RESOLUCIÓN 11/2025

Caá Catí, 16 de Enero de 2025

VISTO:

El Art. 92 Inc. 18 de la Carta Orgánica Municipal

La proximidad de la 28° Edición de la Fiesta Provincial del Verano de Caá Catí

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 92 Inc. 18 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Intendente Municipal dictar ad, referéndum del Honorable Concejo Deliberante, resoluciones de carácter general en situaciones en que aquel cuerpo se encontrare en receso,

Que, los días 01 y 02 febrero del corriente año se llevará a cabo la 28° Edición de la Fiesta Provincial del Verano de Caá Catí en las instalaciones del Balneario Municipal "El Rincón",

Que, como consecuencia de la gran afluencia de personas durante la realización de los mencionados eventos, se concentran comerciantes de distintos rubros y servicios, siendo necesario regular y reglamentar toda actividad que se desarrolla en torno a los mismos,

Que, es necesario implementar el cobro por tasas y servicios a los comerciantes que con motivo de la 28° Fiesta Provincial del Verano se instalaran en el Balneario Municipal, cuantificando los mismos por rubro.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART.1°- APROBAR “ad - referéndum” de la disposición que emane el Honorable Concejo Deliberante, los valores para el cobro en concepto de tasas y servicios por el derecho de instalación de puestos en espacios Públicos del Balneario Municipal el “Rincón” durante la realización de la Fiesta Provincial del Verano los días sábado 01 y domingo 02 de febrero del corriente año que se regularán en la forma y cuantía que se especifica en el anexo de esta Resolución.

ART. 2°- DE FORMA.



ANEXO RESOLUCION N° 11/2025

TASAS Y SERVICIOS POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DURANTE LA FIESTA PROVINCIAL DEL VERANO Y LA “BAILANTA” DE SAN CIRILO

ART. 1º.- Están obligados al pago en concepto de las tasas y servicios regulados en esta Resolución las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las autorizaciones correspondiente a la utilización de espacios públicos para la comercialización de productos, que con motivos de la 28º Fiesta Provincial del Verano de Caá Catí se instalarán en el Balneario Municipal “El Rincón” los días 07 y 08 de febrero del corriente año, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se hubiera realizado sin la oportuna autorización.

ART. 2º.- Los adjudicatarios sólo podrán ocupar las parcelas que les hubieran sido concedidas, en cuya superficie habrán de situarse, no sólo las instalaciones propiamente dichas, sino también los materiales o enseres que precisen para la actividad, evitando también que su funcionamiento invada el espacio destinado a paso público o el perteneciente a otra parcela.

VENTA DE BEBIDAS Y TRAGOS	PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00)
VENTA DE BEBIDAS + COMIDAS	PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)
BEBIDA + COMIDA + MESA CON SILLAS	PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)
PUESTO DE PANCHOS Y CHORIPAN	PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)
CONFITERIAS	PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00)